

NOVAC

OFFICE

01000110 01100001 01100011 01110100 01110101 01110010
01100001 01100011 01101001 11000011 10110011 01101110
00100000 01000101 01101100 01100101 01100011 01110100
01110010 11000011 10110011 01101110 01101001 01100011
01100001 01110000 01101111 01110010 00100000 01001110
01001111 01010110 01000001 01000011 01000110 01100001
01100011 01110100 01110101 01110011 01110011 01100011
01101001 11000011 10110011 01110011 01110011 10000101
01101100 01100101 01100011 01110011 01110011 10000111
10110011 01101110 01101001 01110011 01110011 11100000
01101111 01110010 00100001 01110011 01110011 01110011
01000001 01000011



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



¿QUÉ ES LA FACTURA ELECTRÓNICA?

Una factura electrónica no es más que un archivo electrónico (PDF, DOC, Excel, etc.) con todos los datos de una factura normal y corriente, firmado digitalmente con certificados reconocidos para garantizar su autenticidad e integridad **y que se transmite a través de medios electrónicos** como Internet o el correo electrónico. De modo que la factura electrónica está sujeta a los mismos requisitos y obligaciones que la factura en papel y tiene la misma validez legal.

Es importante diferenciar entre una factura electrónica con validez legal y fiscal y una factura enviada en formato electrónico ya que, si esta última no contiene firma electrónica, no deja de ser un fichero que contiene una factura, pero que para que sea legal el envío y almacenamiento del original deberá ser en papel. Así, si una empresa recibe una factura por correo electrónico en formato electrónico que no contiene firma electrónica avanzada, no es una factura electrónica válida. Tampoco tiene ninguna validez legal la impresión de la factura por el receptor.

OBJETIVO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

El principal objetivo de la factura electrónica es la simplificación de los procesos administrativos de las empresas. La implantación de la factura electrónica genera grandes beneficios a las compañías que la utilizan, tanto por el lado del emisor como del receptor, que se traducen, entre otros, en el ahorro de tiempo, dinero y papel. En definitiva, una mayor calidad de servicio que repercute a su vez en una mayor competitividad, a través de un proceso de facturación electrónica más sencilla que la facturación en papel y que está al alcance de cualquier empresa.

Actualmente y gracias a la normativa legal en materia de Facturación Electrónica, es posible utilizar esta herramienta para mejorar nuestro proceso de cuentas a cobrar y de cuentas a pagar, reduciendo el coste asociado (impresión, papel, franqueo, etc.) y mejorando la productividad.

Las empresas desconocen el alcance, los beneficios e implicaciones de este proceso cada vez más estandarizado, produciéndose las siguientes situaciones:

FACTURA TRADICIONAL



FACTURA ELECTRÓNICA



Fuente: Manual de la factura electrónica de Fepime

- Desaprovechan las ventajas de utilizar la factura electrónica cuando muchos clientes y proveedores admiten y solicitan este formato.
- En aquellos casos en los que las empresas están obligadas a emitir factura electrónica por la Ley 25/2013 (ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable), y no están preparadas para ello, duplican manualmente el proceso de emisión fuera de su ERP.
- Incumplen la Ley de Facturación sobre documentos que son facturas electrónicas. La Ley de facturación exige sobre la factura electrónica, los mismos requerimientos de almacenamiento y conservación que los que se tienen que cumplir para las facturas en papel.
- No mantienen el formato original de emisión de las facturas, tal y como asesora la ley (RD 1619/2012) o no utilizan los procesos de conversión establecidos de digitalización certificada

Nuestras soluciones, homologadas por la AEAT, permiten a tu empresa:

- Reducir más de un 90% los costes de emisión de factura respecto al sistema tradicional de impresión en papel, manipulado y franqueo.
- Integrar su ERP con el proceso de emisión de factura electrónica en cualquier formato (FacturaE, PDF firmado, etc.).
- Cobrar en un máximo de 30 días desde la validación, las facturas de las entidades públicas. Nuestra solución las registra en FACe automáticamente y sincroniza los estados en los que se encuentran.
- Automatizar el flujo de salida con sus distintos formatos: factura en papel, factura electrónica dirigida a empresas, factura electrónica dirigida a particulares, etc.
- Digitalizar certificadamente cualquier factura de proveedores y acreedores, manteniendo la misma validez legal que la factura en papel de cara a la AEAT.
- Localizar cualquier documento de factura y sus asociados a golpe de clic, sin desplazamientos físicos, sin pérdida de tiempo en búsquedas de documentos extraviados, etc.
- Disponer de una copia segura de todos los activos digitales.

BENEFICIOS

Ahorro de costes: como resultado de la supresión del papel, supresión del uso de tinta/tóner, eliminación de gastos de envío y derivados de la introducción manual de datos, eliminación de espacio de almacenamiento físico, etc.



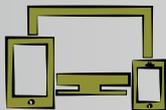
Reducción de tiempos de gestión y plazo de cobro de tus facturas: al ser enviadas y recibidas de forma inmediata. Las facturas emitidas a entidades públicas, canalizadas en el registro FACe, se liquidan en un plazo máximo de 45 días.



Disminución de las no conformidades de cobro: adjuntando en el envío de la factura documentos asociadas a la misma (albaranes, partes de trabajo, CMRs, etc.).



Ahorro de espacio: al no tener que ocupar espacio físico en tu oficina para el almacenamiento de las facturas.



Mayor disponibilidad: acceso instantáneo a todas las facturas. Evite copias innecesarias para distribuir las facturas entre los distintos departamentos o en los diferentes procesos de tu empresa.



Mejora de la eficiencia: la liberación de las tareas administrativas permite destinar los recursos humanos a aspectos más productivos en la organización.

NOVACSOLUCIONES DE IMPRESIÓN
Y CONSULTORÍA DOCUMENTAL**EN CONEXIÓN CON LA INNOVACIÓN**Certificación ISO9001 - ISO14001 - ISO27001
Ilustraciones basadas en diseños de Freepik.